



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **15 ENE 2018**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de cuatro (4) profesionales de las Ciencias Sociales, en régimen de Contrato de Trabajo, a efectos de prestar funciones en el Programa Calle, División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle, Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-----

III) que por Resolución N° 67/017 de fecha 13 de enero de 2017, se procedió al Llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de cuatro (4) profesionales de las Ciencias Sociales, a efectos de prestar funciones en el Programa Calle, División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle, Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 (Fallo Final), de fecha 26 de mayo de 2017;-----

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la

homologación del Jarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, por los Decretos Nos. 118/014 del 30 de abril de 2014, 223/013 de 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

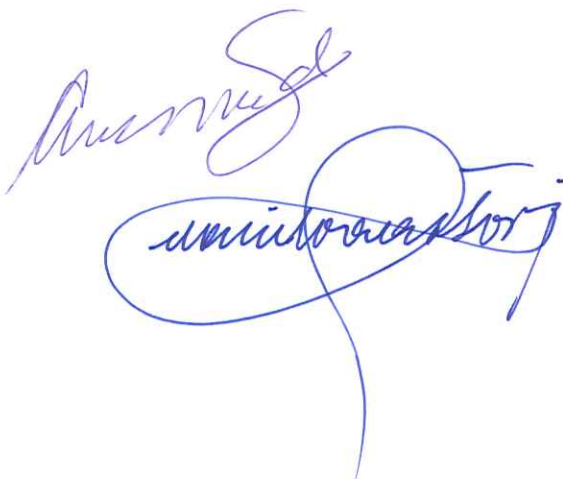
RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar, en calidad de Profesionales, a las siguientes personas: 1) DANIELLA GAMBETTA ALZUGARAY, Cédula de Identidad N° 2.000.656-1, 2) JHONNY RICARDO REYES PEÑALVA, Cédula de Identidad N° 2.813.907-3; 3) ALVARO DANIEL VAZQUEZ BERRIEL, Cédula de Identidad N° 4.409.262-5 y 4) WILMAR JOEL PIRIZ TOLEDO, Cédula de Identidad N° 4.247.183-1, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo, con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal, mensual de \$ 57.349,89 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve con 89/100), a valores enero 2017 y un período de dos (2) años.-----

2º) La suscripción del contrato por parte de DANIELLA GAMBETTA ALZUGARAY, estará condicionada a la previa acreditación de la aceptación de la renuncia del vínculo laboral que mantiene con el Estado.-----

3º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 559.035, Financiamiento 11.-----

4º) Notifíquese a los interesados y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Amir S...', with a large, stylized flourish below it.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Dr. Tabaré Vázquez', with an official stamp below it. The stamp reads: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.

